

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 8

DÍA 24 DE FEBRERO DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de Febrero de dos mil nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejál Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejál Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Concejál Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejál Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Concejál Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas.

1.- RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DEL MAZO EH HARO".

Detectado error en la cláusula XVI, punto 6, apartado b) del Pliego de Condiciones Administrativas que han de regir la contratación de las obras de "Acondicionamiento del parque del Mazo en Haro", relativo a los criterios de valoración de las ofertas, en concreto al de "Fomento de empleo", aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de febrero de 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Rectificar el Pliego de Condiciones Administrativas que han de regir la contratación de la obra de "Acondicionamiento del parque del Mazo en Haro", en los siguientes términos:

- Donde dice: "Se otorgará la máxima puntuación (25 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{ML}{MM} \times 20$$

MM"

- Debe decir: "Se otorgará la máxima puntuación (25 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{ML}{MM} \times 25$$

MM"

2).- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas de que se trata, con las rectificaciones efectuadas.

3).- Remitir el presente acuerdo para su publicación al BOR y Perfil del Contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Mª Mercedes González